

Este contrato se firma en cuatro ejemplares igualmente auténticos, del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

- 2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-999, "Servicios Técnicos y Profesionales - Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal – Contabilidad – Archivo.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE